

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 130

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2020-4518 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 119, de 23 de junio de 2020, de Bases reguladoras de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Agente de Policía Local, Grupo C1, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, vacante en la plantilla de funcionarios.*

Habiéndose advertido algunos errores en el citado anuncio, se procede a su corrección, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

"9.2. El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener, al menos, cinco (5) puntos como nota media final de dicho ejercicio para que el aspirante lo supere. Caso contrario, el aspirante quedará eliminado. La no superación de una prueba de aptitud física se puntuará con 0 puntos y la no superación de dos pruebas supondrá la eliminación total del ejercicio. La nota media final se obtendrá por la media aritmética de las obtenidas en cada una de las pruebas, cuyas puntuaciones se detallan en el anexo I) apartado b) de la presente convocatoria".

DEBE DECIR:

"9.2. El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener, al menos, cinco (5) puntos como nota media final de dicho ejercicio para que el aspirante lo supere. Caso contrario, el aspirante quedará eliminado. Cada prueba superada se puntuará de 5 a 10 puntos (según lo establecido en el baremo de las pruebas). La no superación de una prueba se puntuará con 0 puntos y la no superación de dos pruebas supondrá la eliminación total del ejercicio. La nota media final se obtendrá por la media aritmética de las obtenidas en cada una de las pruebas, cuyas puntuaciones se detallan en el anexo I) apartado b) de la presente convocatoria".

DONDE DICE:

"9.3. El tercer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco (5) puntos. La nota se obtendrá por la media aritmética de las notas otorgadas por cada miembro del Órgano de Selección y conforme a los criterios que se determinan en el apartado «sistema de puntuación» que posteriormente se especifica".

DEBE DECIR:

"El tercer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco (5) puntos".

DONDE DICE:

"9.6 c)- Para los ejercicios tercero y cuarto, la puntuación se determinará atendiendo a las siguientes reglas:"

DEBE DECIR:

"9.6 c)- Para el ejercicio cuarto, la puntuación se determinará atendiendo a las siguientes reglas:"

DONDE DICE:

"B) BAREMO DE PUNTUACIÓN DE LAS PRUEBAS FÍSICAS:

Hombres:

- A) Lanzamiento Balón Medicinal.
- B) Flexiones en suelo.

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 130

- C) Salto de longitud.
D) Carrera 60 m.
E) Carrera 1.000 m.
F) Natación 50 m.

Prueba	A	B	C	D	E	F
Puntos sin decimales	Balón Medicinal	Flex. Suelo	Salto	Carrera 60 m.	Carrera 1.000 m.	Natación 50 m.
10	6,50 m	22	2,50 m	7"4	3' 00"	30"
9	6,10 m	20	2,40 m	8"	3' 10"	36"
8	5,70 m	18	2,30 m	8"2	3' 20"	42"
7	5,30 m	16	2,20 m	8"4	3' 30"	48"
6	4,90 m	15	2,15 m	8"6	3' 40"	54"
5	4,50 m	14	2,10 m	8"8	3' 50"	60"
4	4,10 m	13	2,05 m	9"	3' 55"	1' 01"
3	3,70 m	12	2,00 m	9"2	4' 00"	1' 02"
2	3,30 m	11	1,95 m	9"4	4' 10"	1' 03"
1	2,90 m	10	1,90 m	9"6	4' 20"	1' 04"
0	- de 2,90 m	- de 10	- de 1,90 m	+de 9"6	+de 4' 20"	+de 1' 04"

Mujeres:

- A) Lanzamiento Balón Medicinal.
B) Flexiones en suelo.
C) Salto de longitud.
D) Carrera 60 m.
E) Carrera 1.000 m.
F) Natación 50 m.

Prueba	A	B	C	D	E	F
Puntos sin decimales	Balón Medicinal	Flex. Suelo	Salto	Carrera 60 m.	Carrera 1.000 m.	Natación 50 m.
10	6,00 m	17	2,30 m	8"	3' 16"	35"
9	5,60 m	16	2,20 m	8"2	3' 20"	40"
8	5,20 m	15	2,15 m	8"4	3' 40"	45"
7	4,80 m	14	2,10 m	8"6	3' 50"	50"
6	4,40m	13	2,05 m	8"8	4' 00"	55"
5	4,00m	12	2,00 m	9"	4' 10"	60"
4	3,60 m	11	1,95 m	9"2	4' 20"	1' 01"
3	3,20 m	10	1,90 m	9"4	4' 30"	1' 02"
2	2,80 m	9	1,85 m	9"6	4' 40"	1' 03"
1	2,30m	8	1,80 m	9"8	4' 50"	1' 04"
0	- de 2,30 m	- de 8	- de 1,80 m	+de 9"8	+de 4' 50"	+de 1' 04"

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 130

DEBE DECIR:

"B) BAREMO DE PUNTUACIÓN DE LAS PRUEBAS FÍSICAS:

Hombres:

- A) Lanzamiento Balón Medicinal.
- B) Flexiones en suelo.
- C) Salto de longitud.
- D) Carrera 60 m.
- E) Carrera 1.000 m.
- F) Natación 50 m.

<i>Prueba</i>	A	B	C	D	E	F
<i>Puntos sin decimales</i>	<i>Balón Medicinal</i>	<i>Flex. Suelo</i>	<i>Salto</i>	<i>Carrera 60 m.</i>	<i>Carrera 1.000 m.</i>	<i>Natación 50 m.</i>
10	6,50 m	22	2,50 m	7"4	3' 00"	30"
9	6,10 m	20	2,40 m	8"	3' 10"	36"
8	5,70 m	18	2,30 m	8"2	3' 20"	42"
7	5,30 m	16	2,20 m	8"4	3' 30"	48"
6	4,90 m	15	2,15 m	8"6	3' 40"	54"
5	4,50 m	14	2,10 m	8"8	3' 50"	60"

Mujeres:

- A) Lanzamiento Balón Medicinal.
- B) Flexiones en suelo.
- C) Salto de longitud.
- D) Carrera 60 m.
- E) Carrera 1.000 m.
- F) Natación 50 m.

<i>Prueba</i>	A	B	C	D	E	F
<i>Puntos sin decimales</i>	<i>Balón Medicinal</i>	<i>Flex. Suelo</i>	<i>Salto</i>	<i>Carrera 60 m.</i>	<i>Carrera 1.000 m.</i>	<i>Natación 50 m.</i>
10	6,00 m	17	2,30 m	8"	3' 16"	35"
9	5,60 m	16	2,20 m	8"2	3' 20"	40"
8	5,20 m	15	2,15 m	8"4	3' 40"	45"
7	4,80 m	14	2,10 m	8"6	3' 50"	50"
6	4,40 m	13	2,05 m	8"8	4' 00"	55"
5	4,00 m	12	2,00 m	9"	4' 10"	60"

DONDE DICE:

"ANEXO II PROGRAMA

33) Normas generales de circulación. El Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Competencias de los municipios".

CVE-2020-4518

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 130

DEBE DECIR:

"ANEXO II PROGRAMA

33) Normas generales de circulación. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Competencias de los municipios".

Lo manda y firma, el Sr. alcalde.

Medio Cudeyo, 1 de julio de 2020.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

[2020/4518](#)